



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios**
Jilberto Pinto Alvarado

Vallenar

06 SEP 2010

Decreto Exento N° 5595/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Personas que cumplirá las siguientes Funciones: Maestro Carpintero.
2. En la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Jilberto Pinto Alvarado Rut N° 06.742.951-6.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Jilberto Pinto Alvarado** un honorario total mensual de \$ **65.000. Impuesto Incluido-** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Item 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde el 13 de Agosto del 2010 al 30 de Septiembre del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde

MARTIN ALBERTO MOLINA YAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 (S)



M. Medina
 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
 CON FUNCIONES ASIGNADAS
 DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes
- CAMT/MAMY/HHAP/HECP/leam.